



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°/52-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **22 MAR. 2016**

VISTO:

El expediente N° 03543 del 04 de febrero del 2016, por el cual doña EPIFANIA CERVAN MOROTE, solicita la autorización de sub división de un Predio urbano que se ubica en el Jr. Miradores - Lote 6A - Mz. "R1" del Pueblo Joven "La Libertad", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 056-2016-MPH-32-36/WDBY de fecha 18 de marzo del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 324.76 m²; ✓

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en el Jr. Miradores - Lote 6A - Mz. "R1" en el Pueblo Joven "La Libertad", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 6A(MATRIZ):

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, con el Jr. Miradores, en dos tramos de 8.05 y 4.10 m.l. ✓
- Por la mano derecha entrando, con el Jr. Miradores, en dos tramos de 12.65 y 14.10 m.l. ✓
- Por la mano izquierda entrando, con el Lote 6, en tres tramos de 17.90, 5.60 y 7.55 m..l. ✓
- Por el Fondo, con el Lote 5A, en un tramo de 11.15 m.l. ✓

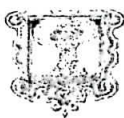
AREA DEL TERRENO : 324.76 m².

PERIMETRO : 81.10 m.l.

PROPIETARIOS : ALEJANDRO SOTO SICHA

MELCHORA BERROCAL RIVEROS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 6A(REMANENTE):

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, con el Jr. Miradores, en dos tramos de 8.05 y 4.10 m.l.
- Por la mano derecha entrando, con el Jr. Miradores, en un tramo de 12.65 m.l.
- Por la mano izquierda entrando, con el Lote 6, en un tramo de 16.22 m.l.
- Por el Fondo, con el Lote 6A-1, en un tramo de 11.22 m.l.

AREA DEL TERRENO : 163.38 m2.

PERIMETRO : 52.21 m.l.

PROPIETARIOS : ALEJANDRO SOTO SICHA
MELCHORA BERROCAL RIVEROS

LOTE 6A-1(RESULTANTE):

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, con el Jr. Miradores, en un tramo de 14.10 m.l.
- Por la mano derecha entrando, con el Lote 5A, en un tramo de 11.15 m.l.
- Por la mano izquierda entrando, con el Lote 6A, en un tramo de 11.22 m.l.
- Por el Fondo, con el Lote 6, en tres tramos de 7.55, 5.60 y 1.70 m.l.

AREA DEL TERRENO : 161.38 m2.

PERIMETRO : 51.29 m.l.

PROPIETARIOS : OSCAR GONZALES MORALES
EPIFANIA CERVAN MOROTE.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control

Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
23 MAR 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 22 MAR 2016
Oficio Circ. N° 904-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RG-152-2016-MPH/EDT de fecha: 22 MAR 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally J. Soler Córdova
JEFE